

Viernes, 28 de abril de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Coria

ANUNCIO. EXTRACTO. Convocatoria que regirán la participación en los Premios del XXVI Concurso Internacional de Guitarra "Ciudad de Coria", ejercicio 2023.

BDNS (Identif): 689491.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/689491>

PRIMERA. OBJETO.

La presente convocatoria tiene por objeto establecer la regulación y las normas que han de regir la participación en los premios del XXVI Concurso Internacional de Guitarra "Ciudad de Coria" 2023, y las obligaciones que se deriven de ello.

Las Bases Reguladoras de esta convocatoria, son las contenidas en las Bases Reguladoras de los Premios del Concurso Internacional de Guitarra "Ciudad de Coria", en sesión plenaria de fecha 3 de abril de 2023 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres número 0073 de 18 de abril de 2023.

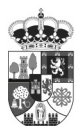
SEGUNDA. BENEFICIARIOS/AS DE LA CONVOCATORIA.

Podrán ser beneficiarios/as de estos premios los/as alumnos/as matriculados/as en el XXVI Festival Internacional de Guitarra "Ciudad de Coria" 2023.

TERCERA. DURACIÓN.

- Concurso "Junior":

Fecha: lunes, 7 de agosto de 2023.



Viernes, 28 de abril de 2023

- Concurso "Senior":

Prueba Eliminatoria: domingo, 6 de agosto de 2023.

Prueba Semifinales: lunes, 7 de agosto de 2023.

Final: martes, 8 de agosto de 2023.

CUARTA. PARTICIPACIÓN.

Podrán participar todos/as los/as guitarristas matriculados/as en las siguientes modalidades:

- MODALIDAD A: ALUMNO/A ACTIVO/A.

- MODALIDAD B: ALUMNO/A OYENTE + CONCURSO.

El Concurso contará con dos categorías: Concurso "Junior" y Concurso "Senior".

Cada concursante podrá participar en una sola categoría.

- Fase eliminatoria.

a) Se interpretará una obra a elegir entre las indicadas en la convocatoria.

b) Además, se interpretarán una o más obras de libre elección. La duración máxima de la fase eliminatoria será de 10 minutos.

- Fase semifinal.

Se interpretará un repertorio libre cuya duración no excederá de 20 minutos.

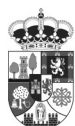
- Fase final.

Se interpretará un repertorio libre cuya duración no excederá de 25 minutos.

QUINTA. SOLICITUDES.

Las personas interesadas en participar en los Premios del XXVI Concurso Internacional de Guitarra "Ciudad de Coria" 2023, deberán cumplimentar el formulario publicado en la web del Festival:

www.guitarracoria.com



Viernes, 28 de abril de 2023

que además figura como Anexo I a esta convocatoria.

Se dirigirán al Alcalde del Ayuntamiento, desde la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia hasta el día 21 de julio de 2023, inclusive, solo en el caso de solicitar matrícula en la modalidad A (Alumno/a Activo/a, con o sin Concurso); o hasta el 28 de julio de 2023, inclusive, en el caso de solicitar matrícula en la modalidad B (Oyente, con o sin Concurso).

Deberán acompañarse a la solicitud los siguientes documentos:

Documentos que acrediten la personalidad de la persona solicitante y, en su caso, la representación de quien firme la solicitud: fotocopia de NIF / Pasaporte.

Declaración responsable de que en la persona solicitante no concurre ninguna de las circunstancias que impidan obtener la condición de beneficiaria de subvenciones públicas, establecidas en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones.

Autorización legal del padre, la madre o el/a tutor/a, en el caso de participación en el concurso de un/a menor, según Anexo II.

SEXTA. CRITERIOS DE VALORACIÓN.

Se analizarán distintos aspectos de la interpretación de los/as participantes como: musicalidad, fraseo, articulación, sonido, dominio técnico del instrumento, capacidad de comunicación con el público, etc., valorándose estos criterios con una puntuación de 0 a 10 puntos, sin perjuicio de la posibilidad de declarar desierto algún premio, en caso de no obtener la puntuación mínima de 5.

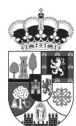
En caso de empate, el premio se repartirá de manera equitativa entre los/as participantes que hayan obtenido la misma puntuación.

SÉPTIMA. ÓRGANO COMPETENTE PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

El órgano competente para la instrucción del expediente será el personal designado a tal efecto por la Concejalía de Cultura, en este caso personal adherido a la Escuela Municipal de Música.

OCTAVA. PREMIOS.

Los premios serán los siguientes:



Viernes, 28 de abril de 2023

- Premios del Concurso “Junior”.

Primer Premio:

- 500 € en efectivo.
- Matrícula gratuita en el XXVII Festival Internacional de Guitarra “Ciudad de Coria”.
- Diploma.

Segundo y Tercer Premio:

- Diploma.

- Premios del Concurso “Senior”.

Primer Premio:

- 5.000 € en efectivo.
- Guitarra de Concierto del Luthier José Rodríguez Peña valorada en 6.000 €.
- Concierto en EE. UU. para la Sociedad de Guitarra Clásica de Miami.
- Concierto en Alemania.
- Concierto en el XXVI Festival Internacional de Guitarra “Ciudad de Coria”.
- Diploma.

Segundo Premio:

- 1.200 €.
- Diploma.

Tercer Premio:

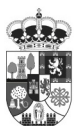
- 600 €.
- Diploma.

Cuarto Premio:

- 150 €.
- Diploma.

Premio del Público.

- El Premio del Público consistirá en 200 € acumulables a cualquier otro.



Viernes, 28 de abril de 2023

- Premio al/a Mejor Clasificado/a Residente en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

- Matrícula gratuita en el XXVII Festival Internacional de Guitarra "Ciudad de Coria".
- Diploma.

NOVENA. JURADO.

El Jurado estará integrado por personas de prestigio internacional. Su fallo será inapelable.

DÉCIMA. CRÉDITO PRESUPUESTARIO Y CUANTÍA.

El importe total de los premios en metálico será de 7.650 euros, distribuidos como se señala la base séptima de esta convocatoria, que se imputarán al presupuesto de gasto de 2023, a la partida 334.48101.

UNDÉCIMA. MEDIOS DE NOTIFICACIÓN O PUBLICACIÓN.

Las notificaciones a las personas premiadas se practicarán en el lugar y por el medio que hayan hecho constar a tal efecto en la solicitud, siendo de aplicación, para el resto de participantes no premiados/as, la previsión contenida en el art. 45 de la Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

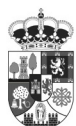
DUODÉCIMA. DATOS PERSONALES Y DERECHOS DE IMAGEN.

En cumplimiento del deber de informar establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y garantía de los derechos digitales, se tratarán y guardarán los datos aportados en la instancia y documentación que la acompañe para la tramitación y gestión del correspondiente expediente administrativo y demás actuaciones relacionadas.

DECIMOTERCERA. FIN DE LA VÍA ADMINISTRATIVA.

El acto de resolución de los premios agota la vía administrativa.

De conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra dicha Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Alcalde de este Ayuntamiento, en el término de un mes a contar desde el día siguiente de la recepción de la notificación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-



Viernes, 28 de abril de 2023

Administrativa.

DECIMOCUARTA. ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

El hecho de participar en la convocatoria conlleva la aceptación de estas Bases. En consecuencia, las personas participantes no podrán impugnarlas una vez finalizada la presentación. Las dudas que puedan surgir en la aplicación de estas Bases serán resueltas por la Alcaldía.

DECIMOQUINTA. PUBLICIDAD.

La convocatoria y sus bases, así como los sucesivos anuncios relativos al concurso se publicarán en la Base Nacional de Subvenciones, junto a un extracto en el B.O.P. de Cáceres, además de en el Tablón de Edictos y en la página web municipal:

www.coria.org.

Coria, 20 de abril de 2023
José Manuel García Ballesteros
ALCALDE - PRESIDENTE

